

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

0004216

11 OCT 2016

"Por la cual se autoriza el cierre de la navegación fluvial en aguas del Lago Calima para la realización del Campeonato Nacional de Kitesurf, Twintip Windsurf RS:X y Slalom y la II Valida Copa Colombia Laser"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 3833 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1242 de agosto 5 de 2008 "Por la cual se establece el Código nacional de navegación y actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", en el capítulo 111: DE LA AUTORIDAD, INSPECCION, VIGILANCIA y CONTROL, artículo 11, Parágrafo Primero, establece: " la vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

La Presidente de la Liga Vallecaucana de Vela, mediante escrito radicado bajo el No.201641520090 del 2/08/2016 en la Inspección Fluvial Calima Salvajina, solicita permiso para el cierre de la navegación fluvial para la realización del Campeonato Nacional de Kitesurf Twintip, Windsurf RS:X Y Windsurf Slalom y II Válida Copa Colombia Laser, a realizarse del 14 al 17 de octubre de 2016 en el Club Náutico del Pacífico – Centro Vacacional Comfandi y Hostería Los Veleros- Club de Velas y Vientos en aguas del Lago Calima, en el horario de las 10:00 A.M. a 5:00 P.M.

Que el Inspector Fluvial Calima Salvajina, a través de memorando MT2016415210047 del 9/09/2016, radicado bajo el No.20163210581472 del 19/09/2016, emitió concepto de viabilidad para la realización del evento en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que mediante comunicación motivada y radicado con el número MT201641520090 de fecha 02 de agosto de 2016, dirigida por el presidente de la Liga Vallecaucana de Vela, Dra. Marta Elena Diaz Lozano, quien efectúa presentación del propósito de realizar el Campeonato Nacional de Kitesurf, Twintip, Windsurf RS:X y Slalom y la II Valida Copa Colombia Laser, a realizarse del 14 de octubre al 17 de octubre en el Club Nautico del Pacifico – Centro Vacacional Comfandi en el horario comprendido entre las 10:00 de la mañana y las 05.00 de la tarde; entre los sitios denominados Hostería los Veleros y el Club Velas y Vientos en el Lago Calima, donde se manifiestan las medidas de seguridad con ocasión de la realización del evento, y se presenta anexo el plan de contingencia para este tipo



RESOLUCIÓN No.

DEL . DE

HOJA No. 2

0004216

11 OCT 2016

Por la cual se autoriza el cierre de la navegación fluvial en aguas del Lago Calima para la realización del Campeonato Nacional de Kitesurf, Twintip Windsurf RS:X y Slalom y la II Valida Copa Colombia Laser"

de eventos, además se exponen los elementos de logística, promoción, difusión y seguridad a tener en cuenta en la realización del evento.

Por lo indicado y considerando el compromiso expuesto de dar cumplimiento a lo manifestado y a los requerimientos en materia de seguridad en la vía fluvial para este tipo de eventos y de la normatividad vigente sobre el modo, además de considerar que la entidad encargada del evento es el ente deportiva en el Valle del Cauca que rige está actividad deportiva, se concede CONCEPTO PREVIO FAVORABLE RESPECTO DE SU REALIZACION"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el cierre de la navegación fluvial en aguas del Lago Calima para la realización del Campeonato Nacional de Kitesurf, Twintip Windsurf RS:X y Slalom y la II Valida Copa Colombia Laser, a realizarse en el Club Náutico del Pacifico – Centro Vacacional Comfandi y Hostería Los Veleros- Club de Velas y Vientos en aguas del Lago Calima, del 14 al 17 de octubre de 2016, en el horario de las 10:00 A.M. a 5:00 P.M.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Transporte a través del Inspector Fluvial de Calima Salvajina, verificará las medidas preventivas de señalización y de seguridad que se requieren para la realización del evento.

ARTÍCULO 3°.- La Liga Vallecaucana de Vela, en cabeza de la presidente, será responsable del evento y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad, además de las siguientes:

- 1°.- Divulgar el evento, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles
- 2o.- Exigir a todas las embarcaciones el cumplimiento de las normas de Tránsito Fluvial y Seguridad Vial.
- 3°.- Coordinar con las diferentes autoridades locales la realización del evento para evitar accidentes fluviales.
- 4°.- Coordinar todas las acciones previas y posteriores del desarrollo del evento, con las autoridades fluviales del departamento.
- 5°.- Velar para que todas los elementos de información que sean colocados, como vallas, pasacalles y otros deberán ser retiradas al momento de la finalización del evento.

RESOLUCIÓN No.

DEL DE

HOJA No. 3

0004216

11 OCT 2016

Por la cual se autoriza el cierre de la navegación fluvial en aguas del Lago Calima para la realización del Campeonato Nacional de Kitesurf, Twintip Windsurf RS:X y Slalom y la II Valida Copa Colombia Laser"

6°.- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad impartidas por el Inspector Fluvial de Calima Salvajina, durante el tiempo que se lleve a cabo el evento.

7°.- Programar el personal de limpieza para la recolección de la publicidad una vez termine el evento.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

11 OCT 2016


MARÍA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)

Proyecto: Cecilia Rojas LL.
Revisó : María Claudia Bohórquez Barreto
Radicado: 20163210581472 del 19/09/2016

BRU